

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental de Cantabria (Orden MED 2/2014, de 20 de enero)

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

FERROATLÁNTICA DE BOO, SLU

NIF

B-88463278

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

FERROATLÁNTICA DE BOO, SLU

Número identificador

AAI/005/2005

Dirección

Avenida de Cantabria, 28. Maliaño. 39600

Municipio (Provincia)

Camargo (Cantabria)

Coordenadas (UTMx-UTMy)

X:4807000.00 -
Y:432120.00

Actividad

Fabricación de productos básicos de hierro,
acero y ferroaleaciones

CNAE-2009 (actividad principal)

2410 (4 dígitos)

Año de inicio de la actividad

1913

Clasificación DEI (RD 815/2013)

epígrafe 2.5.a)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

2.(e).(i)

Núm. PRTR-España

Nº 3464

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

ES-CA-000039

Autorizaciones ambientales de la instalación y modificaciones

Código AAI ()*

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

1.- AAI/005/2005	Instalación para la producción de ferroaleaciones, con una capacidad de producción de 225.000 t	30/04/2008
2.- Modificación de Oficio	Normas CEN atmósfera y ruido	14/07/2009
3.- MNS 1.2009	Autorización para valorizar las escorias de silicomanganeso producidas en su instalación	08/03/2010
4.- Modificación de oficio	Modificación vertidos y ruido para dar cumplimiento a la legislación vigente	15/11/2010
5.- MNS Irrelevante	Solicitud de nuevo residuo peligroso, modificación de códigos LER y cambio de depósito de gasóleo	23/08/2011
6.-MNS Irrelevante	Alta nuevo foco (foco 13)	13/09/2011
7.-MNS Irrelevante 4.2016	Planta de ósmosis, autorizar gestión residuo LER 17 09 04, adaptación RD 100/2011 y ley 22/2011.	19/12/2016
9.-	Cambio titularidad y denominación social	24/10/2019

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO ; SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL; SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES; SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES

Fechas de inspección (visitas "in situ") 1º día Visita a las instalaciones y 2º día Revisión documental.

Código acta de inspección

Inicio 28/02/2020

Final

13/03/2020

AI-22/2019

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. lumínica
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La empresa se encuentra con Expediente de Regulación de Empleo Temporal (ERTE) motivado por el encarecimiento de la energía, por lo que el régimen de funcionamiento está muy por debajo del autorizado y es muy variable en función del coste de la energía.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

03/06/2020

Fecha de notificación a la persona titular

16/06/2020

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

Descripción de las alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

Fecha de informe definitivo de la inspección ambiental (considerando alegaciones)

Fecha de notificación a la persona titular

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" o "relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Con el fin de garantizar unas correctas condiciones de almacenamiento y respetar el tiempo máximo de dos años de almacenamiento de las escorias generadas (residuos no peligrosos a valorizar), la empresa debe buscar una solución para disminuir el stock de escorias almacenadas en sus instalaciones de Boo de Guarnizo.

Plazo de ejecución

6 MESES

6. Anexos

Los Anexos del Informe de Inspección se encuentran a disposición del público en la Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y cambio climático.

En Santander a la fecha de la firma.

LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES